

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL		NUMERO EXENTO	FECHA		R.U.T.
7201		5065	15/09/2009		4.496.610-7
NOMBRE	BRAVO NUÑEZ ERNESTO ANTONIO				
DOMICILIO	Parcela 2, Hacienda Maule			MAULE	
REPRESENTANTE					

TALCA, 15/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5065 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Memorandum N° 497 de fecha 07.09.2009, emitido por el Departamento Regional de Fiscalización, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **GANADO**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional, a **BRAVO NUÑEZ ERNESTO ANTONIO**, R.U.T. **4.496.610-7**, en razón a que (sic):

“  
[REDACTED]

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N°18 de la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

**REVOQUESE**, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **GANADO**, otorgada a **BRAVO NUÑEZ ERNESTO ANTONIO**, R.U.T. **4.496.610-7**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N°18 de la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL